

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, y por los Presupuestos de Egresos autorizados por los H. Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$4,244,200.00	\$0.00	\$4,244,200.00	\$6,129,607.65	\$6,129,607.65	144.42
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	7,570,225.00	0.00	7,570,225.00	7,934,625.53	7,934,625.53	104.81
Productos	50,000.00	0.00	50,000.00	45,223.94	45,223.94	90.45
Aprovechamientos	233,503.00	0.00	233,503.00	199,270.97	199,270.97	85.34
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	58,642,075.00	(242,559.00)	58,399,516.00	41,634,014.20	41,634,014.20	71.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	19,280.85	19,280.85	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$70,740,003.00	\$(242,559.00)	\$70,497,444.00	\$55,962,023.14	\$55,962,023.14	79.11

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$55,962,023.14**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$70,740,003.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2021, se alcanzó en un **79.11%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos y Derechos** “se logró un mayor recaudo en los impuestos a pesar de la pandemia COVID- 19 que ha estado afectando la economía”. **Productos**, “hubo un menor recaudo, por el cierre temporal y poca apertura de algunos establecimientos debido a la pandemia COVID-19”. **Aprovechamientos**, “hubo un menor recaudo debido a los cursos de educación vial que se han estado brindando a la población, como consecuencia, ha provocado bajar el índice de multas de tránsito, por lo que no se logró cubrir lo estimado”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “hubo un menor recaudo en este rubro, son recursos que nos depositan de Gobierno del Estado, correspondientes al Ramo 28 y 33”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “hubo recaudo en este rubro, no está con meta estimada anual en la Ley de Ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, ya se recibió recursos de dicho rubro dentro del programa pesos por peso”. **(Figura 1)**

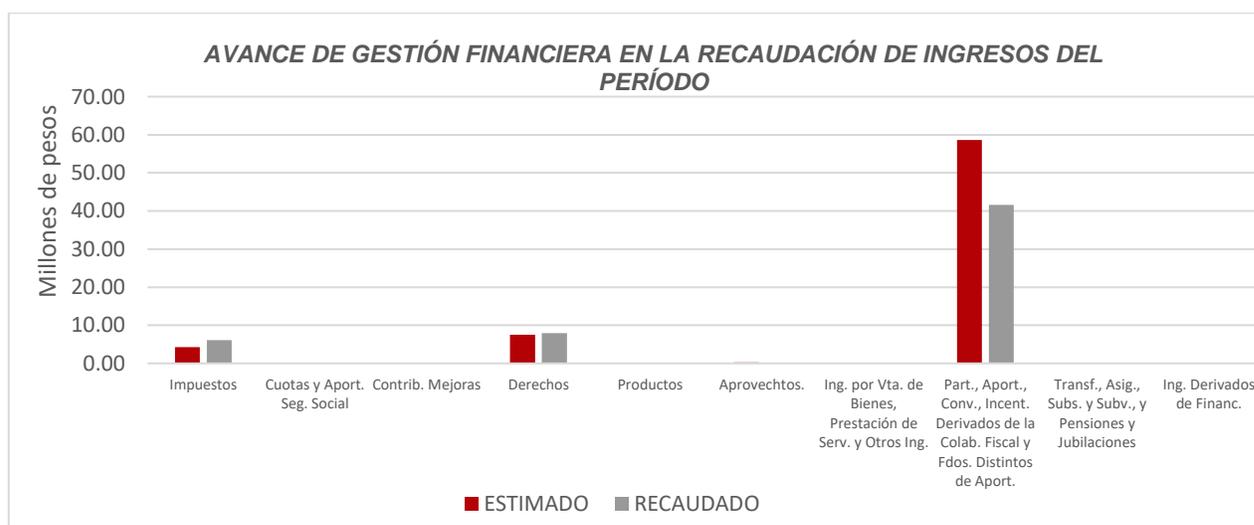


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2021 por **\$55,962,023.14**, que comparado respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$276,024,006.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado un **20.27%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$24,235,507.37	\$0.00	\$24,235,507.37	\$21,335,950.70	\$21,335,950.70	88.04
Materiales y Suministros	5,419,704.88	0.00	5,419,704.88	4,719,301.43	4,719,301.43	87.08
Servicios Generales	14,069,186.00	0.00	14,069,186.00	11,706,824.38	11,706,824.38	83.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,122,796.11	0.00	7,122,796.11	6,312,553.73	6,312,553.73	88.62
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,195.39	0.00	500,195.39	701,203.06	701,203.06	140.19
Inversión Pública	17,658,611.75	(242,559.00)	17,416,052.75	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$69,006,001.50	\$(242,559.00)	\$68,763,442.50	\$44,775,833.30	\$44,775,833.30	65.12

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$44,775,833.30**, en relación con el Egreso Modificado por **\$68,763,442.50**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2021, se aplicaron en un **65.12%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “hubo un menor devengo ya que no se realizó contratación de personal, así como contratación de policías”. **Materiales y Suministros**, “se tuvo un menor devengo en el presupuesto debido a que se utilizaron únicamente de forma correcta las partidas que son operativas, y el ahorro obtenido se estará aplicando en los siguientes meses”. **Servicios Generales**, “hubo un menor devengo ya que durante la contingencia por el covid 19 las actividades

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

se detuvieron”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “hubo un menor devengo esto en relación a que el apoyo a personas ha sido más eficiente y cuidando el presupuesto”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “en la cuenta del capítulo 5000 hubo un mayor devengo ya que se adquirieron equipo de informática, mobiliario para oficina y aires acondicionados”. E **Inversión Pública**, “este tuvo un menor devengo en la cuestión de obras ya que por el momento se encuentran en la etapa de contratación de obras”. **(Figura 3)**

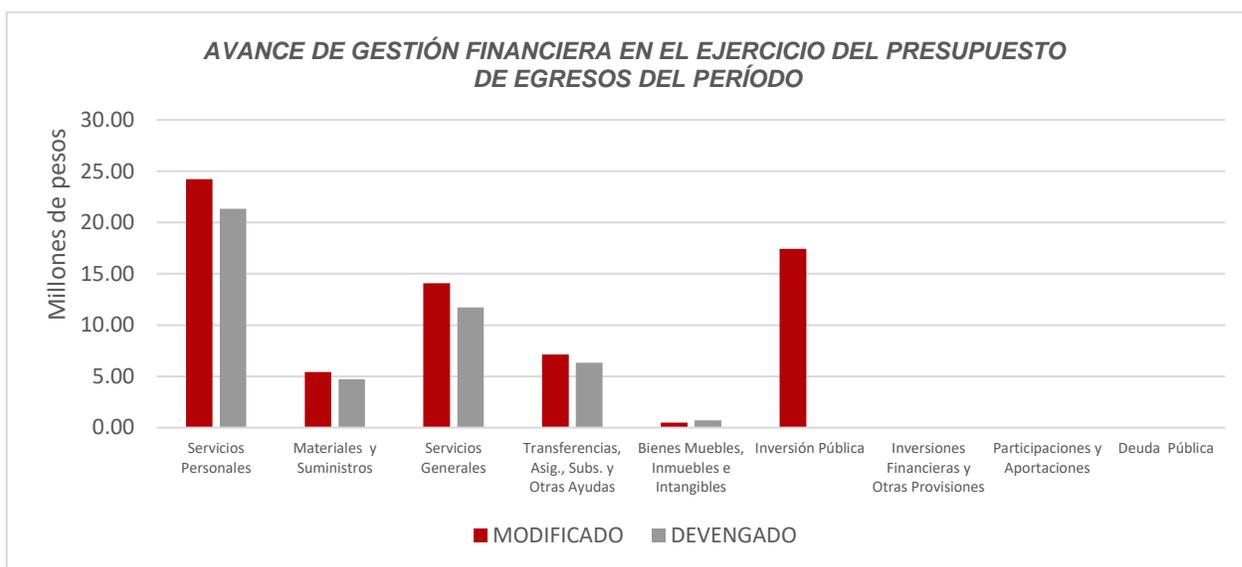


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2021 por **\$44,775,833.30**, que comparado respecto al Egreso Modificado Anual por **\$275,781,447.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido un **16.24%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

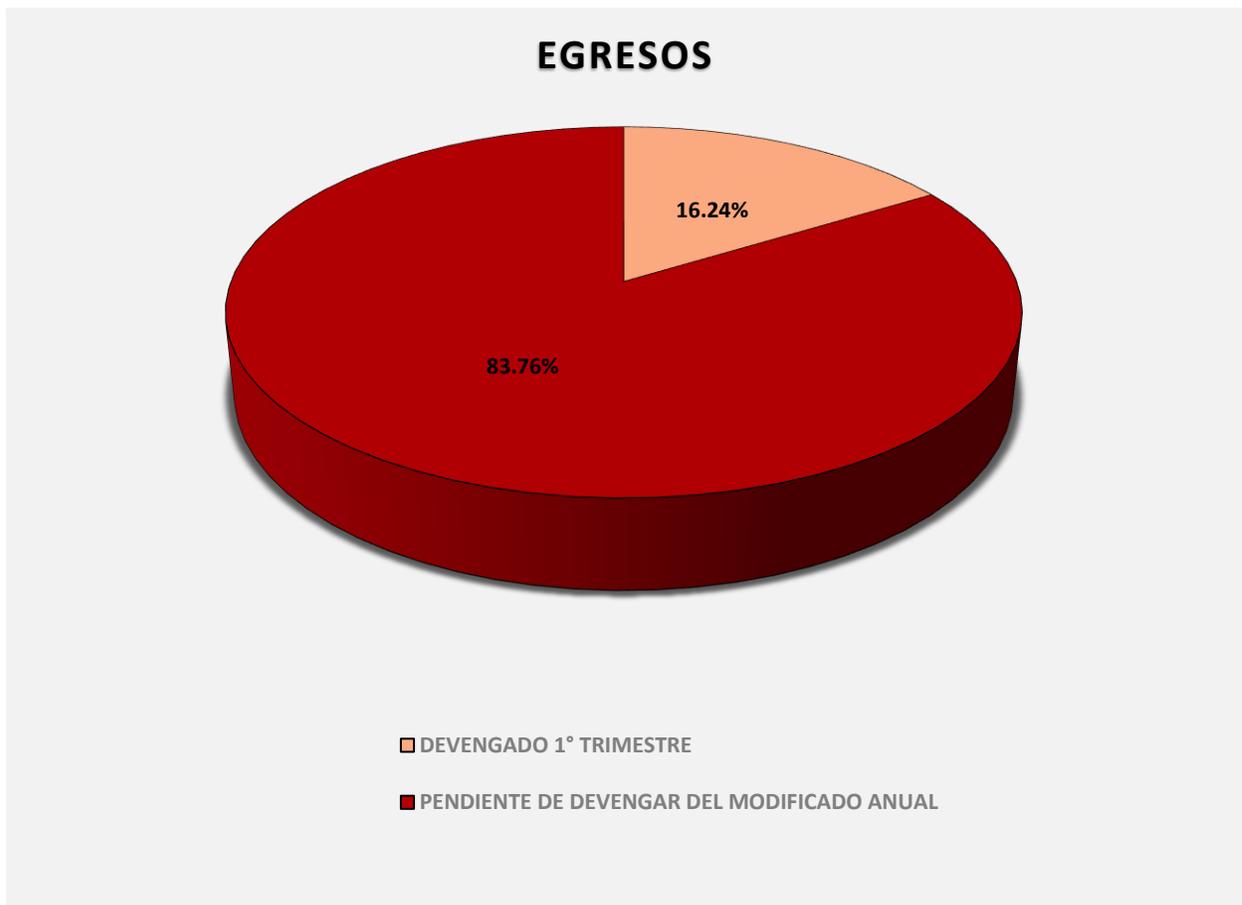


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera 2021.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.